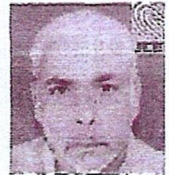




DJP-038212



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

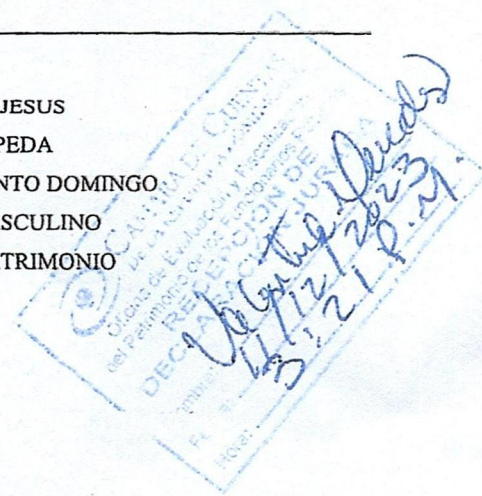
Funcionario : CARLOS DE JESUS PELLERANO CEPEDA  
 Cargo : DIRECTOR EJECUTIVO ECO5RD  
 Institución : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 Fecha Designación : 01-06-2023

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 36857

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula :	Pasaporte :
Primer nombre : CARLOS	Segundo nombre : DE JESUS
Primer apellido : PELLERANO	Segundo apellido : CEPEDA
Fecha de nacimiento : 04-07-1966	Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES	
Profesión : LICENCIATURA EN MERCADEO	
Domicilio (calle) :	Número :
Apartamento :	Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal :	Domicilio profesional :
Teléfono :	Celular :
Fax : 0000000000	Correo electrónico : CARLOS.PELLERANO@PROPEEP.GO
Domicilio donde recibir notificaciones :	



#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PROPEEP)	12-2022	02-2023	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRIGE, CONTROLA Y COORDINA LAS ACTIVIDADES DE ANALISIS Y OPERACION FINANCIERA .

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :	Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre :
Primer nombre : LISBETH	Segundo apellido : FADÚL
Primer apellido : BERMUDEZ	Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038212



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio :  
Domicilio profesional :  
Institución laboral :

### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : CARLOS MANUEL PELLERANO JIMENEZ Cédula padre :  
Pasaporte :  
Domicilio :  
Vive NO

Nombres de la madre : ESTRELLA MARIA CEPEDA CERDA Cédula madre :  
Pasaporte :  
Domicilio :  
Vive NO

### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40242442503	RODRIGO CARLOS PELLERANO BERMUDEZ	11-04-2001			
	CARLOS DE JESUS PELLERANO BERMUDEZ	16-12-1995			

### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00100986884	CARLOS MANUEL PELLERANO CEPEDA	01-11-1961			DE MANERA INDEPENDIENTE
00100652130	CARLOS FRANCISCO PELLEN CEPEDA	23-08-1963			DE MANERA INDEPENDIENTE

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

#### OBSERVACIONES:

TENGO EL 33% DEL INMUEBLE MATRÍCULA NO. 0100356938, UBICADO EN GAZCUE DEL DISTRITO NACIONAL, QUE TIENE SU ORIGEN EN DETERMINACIÓN DE HEREDEROS BAJO LA RES. 0316-2022, SEGÚN SOPORTE ANEXO  
Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038212



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CARLOS PELLERANO CEPEDA	15-07-2022	RESIDENCIA	0100356938	GAZCUE, DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	4,794,000.00

**OBSERVACIONES:**

*TENGO EL 33% DEL INMUEBLE MATRÍCULA NO. 0100356938, UBICADO EN GAZCUE DEL DISTRITO NACIONAL, QUE TIENE SU ORIGEN EN DETERMINACIÓN DE HEREDEROS BAJO LA RES. 0316-2022, SEGÚN SOPORTE ANEXO*

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
CARLOS PELLERANO CEPEDA	10-11-2015	JEEP	CHEVROLET	TAHOE	2015	7901860	PESO DOMINICANO	900,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLA AUTOMATICA	HS2000	9 MM	21683	PESO DOMINICANO	200,000.00

**2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	1,100,000.00

**2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038212



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

#### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

##### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	20017875	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	278.17
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	800010688	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,067,051.49
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	766641104	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	644.34
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9603436747	CARLOS DE JESUS PELLERANO	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	88,123.88
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	60005946	CARLOS PELLERANO	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	20.83
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	740116884	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	31,060.15
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9603345580	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,957,796.77
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	740024781	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	16,858.74

##### 5.2. Certificados de inversión

*No aplica*

##### 5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
------	--------	-----	------	-----------------	----------------------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038212



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL	CARLOS PELLERANO & ASOCIADOS, SRL / CARLOS DE JS	101606134	REPUBLICA DOMINICANA	24-03-2021	985	PESO DOMINICANO	98,500.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	CARLOS PELLERANON & ASOC, SRL / LISBETH BERMUDEZ	101606134	REPUBLICA DOMINICANA	24-03-2021	15	PESO DOMINICANO	1,500.00

#### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LISBETH BERMUDE FADUL	AMERICAN AIRLINES	PESO DOMINICANO	37,575.00	23,469.61	0.00	14,105.39
DECLARANTE	MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	PESO DOMINICANO	200,000.00	47,177.00	10,000.00	152,823.00

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
CARLOS PELLERANO CEPEDA	COMISIONES	CP Y ASOCIADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	200,000.00
LISBETH BERMUDEZ FADUL	INCENTIVOS	AMERICAN AIRLINES	MENSUAL	PESO DOMINICANO	5,575.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038212



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	5523***5453	10-10-2003	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICA	450,000.00	8,473.32
TARJETA DE CREDITOS	3737***7370	01-12-2001	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	300,000.00	100.00
TARJETA DE CREDITOS	3737***7370	01-12-2001	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO SCOTIABANK	DÓLAR USA	10,000.00	10.27
TARJETA DE CREDITOS	5523****5453	10-10-2003	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	10,000.00	218.02
TARJETA DE CREDITOS	****3114	11-09-2018	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	400,000.00	54,786.06
TARJETA DE CREDITOS	****3114	11-09-2018	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	5,000.00	968.19
TARJETA DE CREDITOS	5192****2860	11-10-2017	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICA	100,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	5192****5008	11-10-2017	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICA	100,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	5523****8386	10-03-2019	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	10,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	5523****8386	10-03-2019	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICA	450,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	5523****5808	10-03-2019	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	10,000.00	0.10

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038212



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	5523****5808	10-03-2019	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	450,000.00	0.10

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	12,276.11
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	3,011.76

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

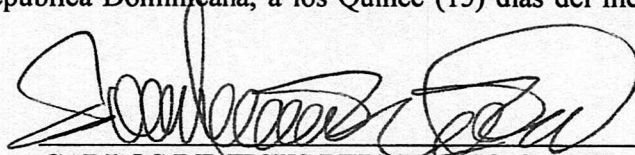
Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS SURA	AUTO-129996	27-12-2022	TAHOE 2016	PESO DOMINICANO	647,626.38

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

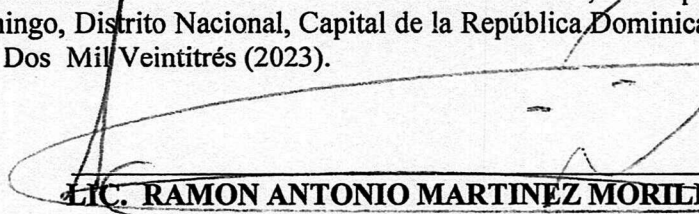



Yo, **CARLOS DE JESUS PELLERANO CEPEDA**, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**CARLOS DE JESUS PELLERANO CEPEDA**  
Firma

Yo, **LIC. RAMON ANT. MARTINEZ MORILLO**, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula 4122, **CERTIFICO Y DOY FE**: certifico y doy fe que por ante mí compareció el señor **CARLOS DE JESUS PELLERANO CEPEDA** de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**LIC. RAMON ANTONIO MARTINEZ MORILLO**  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que este ~~Santo Domingo~~ a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables